

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

77

MADRID NÚMERO 14

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 823 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Pilar Espinosa Cerezo, contra la empresa “Hostelería Sabur, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 271 de 2012

En Madrid, a 14 de junio de 2012.—Doña Isabel Sánchez Peña, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 14 de Madrid, ha visto y oído los presentes autos del procedimiento laboral número 823 de 2011, seguidos entre las partes: de una, como demandante, doña Pilar Espinosa Cerezo, asistida por el letrado señor Fernández Lasquetty, y de la otra, como demandada, la empresa “Hostelería Sabur, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen, sobre cantidad.

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por doña Pilar Espinosa Cerezo, debo absolver y absuelvo a “Hostelería Sabur, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial de las peticiones formuladas en su contra.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de cinco días hábiles a contar del siguiente a la notificación, por medio de comparecencia o por escrito.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: leída y publicada fue la anterior sentencia en el día 14 de junio de 2012, por la señora magistrada-juez que la dictó, en la Sala de audiencias de este Juzgado, de todo lo cual doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Hostelería Sabur, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.502/12)